

LA PUEBLA DE CAZALLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Puebla de Cazalla a 28 de noviembre de 2017.—El Alcalde, Antonio Martín Melero.

25W-9606

VILLANUEVA DE SAN JUAN

Don José Reyes Verdugo, Alcalde de esta villa.

Hace saber: Que el día 2 de noviembre de 2017 fue admitida a trámite la solicitud acompañada de proyecto de actuación de don Adrián Sancho Reyes con DNI 48987837E, para la construcción de una nave para cebadero de cerdos, sita en la parcela 6 del polígono 14 del Catastro de Rústica de este término municipal, clasificada como suelo no urbanizable de especial protección, dentro de la categoría 10.10, estando dicha actividad sujeta a calificación ambiental.

Dado que se trata de una actuación de interés público con el régimen del suelo no urbanizable, y de conformidad con el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre. Se abre mediante el presente anuncio un plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de que si lo desean puedan presentar una alegación, si bien los interesados serán notificados en su domicilio particular.

En Villanueva de San Juan a 16 de noviembre de 2017.—El Alcalde, José Reyes Verdugo.

36W-9251-P

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

MANCOMUNIDAD «GUADALQUIVIR»

El Pleno de la Mancomunidad Guadalquivir, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2017, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2018.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Intervención municipal, por plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados legítimos puedan presentar reclamaciones y sugerencias, por los motivos taxativamente fijados en el art. 170.2 de la Ley, las cuales, de presentarse, se resolverán en el plazo de un mes.

En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, el expediente aprobado inicialmente se entenderá elevado a definitivo.

Sanlúcar la Mayor a 7 de diciembre de 2017.—El Presidente, José de la Rosa Solís.

25W-9838

**TASAS CORRESPONDIENTES AL
«BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 *0 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es